Piedecuesta, 29 de enero de 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DO-IPR-005-2026

Señores:
OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PRIVADA **DP-IPR-005-2026**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 004 del 27 de febrero de 2025, y conforme al documento de condiciones y a la evaluación del proceso contractual, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación privada No. 004-2026 de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, suscribirán contrato cuyo objeto es: **"OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CENTRO EN EL MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER".**

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, ubicada en la Carrera 8 No. 12-28 Barrio La Candelaria, del Municipio de Piedecuesta - Santander.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del documento de condiciones y demás documentos que conforman el proceso **DP-IPR-005-2025**, con los ofrecimientos formulados en su propuesta enviada el día 23 de enero de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA		
CONTRATISTA	**NOMBRE:** OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S	
	C.C. N/A	**NIT.** 900.997.848-1
	REPRESENTANTE LEGAL: DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS	**C.C.** 1.098.659.982 DE BUCARAMANGA
	TELÉFONO: 300-2006091	**DIRECCIÓN:** CIRCUNVALAR 35 No. 92-170 TORRE 5, APTO 1918 CONJUNTO GERMANIA – BUCARAMANGA.
OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CENTRO EN EL MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER.		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. **2.** Dar cumplimiento al objeto de la orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; **3.** Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. **4.** Entregar copia del contrato al supervisor asignado. **5.** Presentar los soportes requeridos por la entidad contratante sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. **6.** Durante la vigencia del contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **8.** Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás		

equipos y elementos de la entidad contratante que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de los mismos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. **9.** Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. **10.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **11.** Al finalizar el contrato el contratista deberá devolver a la entidad contratante los materiales, elementos o información a la entidad contratante, soportando por escrito la entrega, **12.** Las demás actividades que le sean asignadas por la entidad contratante y/o Supervisor, que guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1. El contratista se obliga con el contratante a ejecutar íntegramente el objeto contractual de **"OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CENTRO EN EL MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER"**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**EXPLANACIONES**		
1.01	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	621,95
1.02	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	155,49
1.03	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO Y ANDENES DE CONCRETO (INCLUYE CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL)	M2	3396,15
2	**BASE GRANULAR**		
2.01	BASE GRANULAR	M3	345,77
3	**PAVIMENTO Y URBANISMO**		
3.01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 1 (38 Mpa)	M3	461,01
3.02	ACERO DE REFUERZO TRANSVERSAL CON CANASTILLA DE SOPORTE (DOVELAS BARRA LISA 1")	KG	4602,48
3.03	ACERO DE REFUERZO LONGITUDINAL (VARILLA CORRUGADA 1/2")	KG	2831,85
3.04	BORDILLO EN CONCRETO PREFABRICADO (0,20m X 0,50 m)	ML	635,89
3.05	BORDILLO FUNDIDO EN CONCRETO DE 3000 PSI (0,20m X 0,50 m)	ML	49,30
3.06	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDENES e=0,10m (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6mm)	M2	319,45
3.07	ANDEN EN LOSETAS TACTILES Y LISAS	M2	383,33
3.08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUNETA (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	27,12
3.09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUNETA EN (V) (INCLUYE REFUERZO)	ML	96,70
3.10	REDUCTOR VIAL FABRICADA EN POLIETELENO DE ALTA RESISTENCIA	ML	6,00
3.11	DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO (FLECHAS Y LEYENDAS)	UND	20,00
3.12	ELABORACIÓN DE JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE CORTE, LIMPIEZA, POLÍMERO Y SELLADOR DE JUNTA)	ML	1277,78
4	**OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO**		
4.01	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	1173,20
4.02	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	502,80
4.03	TUBERÍA SANITARIA PVCS 8" (INCLUYE CAMA DE ARENA)	ML	337,87
4.04	TUBERÍA SANITARIA PVCS 6" (INCLUYE CAMA DE ARENA)	ML	346,50
4.05	RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	1492,87
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE SANITARIA 8X6"	UND	63,00
4.07	CAJA DE INSPECCION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO (0,60 m X 0,60 m x 1,00 m EN MAMPOSTERIA)	UND	63,00
4.08	ENTIBADO EN MADERA PARA EXCAVACIONES SUPERIORES A 1.50M DE PROFUNDIDAD	M2	585,64
5	**OBRAS ACUEDUCTO**		
5.01	EXCAVACION MANUAL VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	178,79
5.02	EXCAVACION MANUAL VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	44,70
5.03	RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	197,45
5.04	TUBERÍA PVC 1/2" RDE 21 PRESION	ML	350,20
5.05	CAJA PREFABRICADA HF PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA ACUEDUCTO	UND	103,00
5.06	VÁLVULA REGISTRO HH INJERTO METALICO 1/2	UND	103,00
5.07	TUBERÍA PVC PRESIÓN 3" U.M.	ML	452,77
5.08	SUMINISTRO E INSTALACION COLLARIN 3X1/2"	UND	103,00
5.09	VÁLVULA VENTOSA 3/4" DOBLE CAMARA (INCLUYE CAJA Y TAPA EN CONCRETO, Y ACCESORIOS)	UND	1,00
5.10	VALVULA DE CORTE 3" HD E.L.(INCLUYE CAJA Y TAPA EN CONCRETO)	UND	3,00
5.11	VALVULA REGULADORA DE PRESION 3"	UND	2,00
5.12	VALVULA DE PURGA 3"	UND	2,00
5.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE DE 3"	UND	1,00

6	**OBRAS ALCANTARILLADO PLUVIAL**		
6.01	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	304,11
6.02	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	76,03
6.03	RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	287,93
6.04	TUBERÍA SANITARIA PVCS CORRUGADA 12" (INCLUYE CAMA DE ARENA)	ML	122,46
6.05	TUBERÍA SANITARIA PVCS CORRUGADA 14" (INCLUYE CAMA DE ARENA)	ML	4,92
6.06	SUMIDERO TRANSVERSAL ST40 EN CONCRETO DE 4000 PSI (L= 6,00 M)	UND	1,00
6.07	SUMIDERO TRANSVERSAL ST40 EN CONCRETO DE 4000 PSI (L= 5,00 M)	UND	2,00
6.08	CAJA COLECTORA	UND	1,00
6.09	POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA (1.20 - 2,00M) D=1,20M	UND	4,00
6.10	POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA (3,00M) D=1,50M	UND	1,00
6.11	CONSTRUCCIÓN DE FILTRO CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS (INCLUYE GEOTEXTIL NT1600)	ML	43,45

2. Atender oportunamente los requerimientos e instrucciones que le haga la Piedecuestana Servicios Públicos a través de los funcionarios designados por parte de la Gerencia **3.** Ejecutar cantidades de obra según los valores unitarios relacionados en el presupuesto de obra anexa a la propuesta. **4.** Cumplir con el objeto del contrato conforme los documentos de la invitación, especificaciones técnicas, el presupuesto y el contrato que se suscriba. **5.** Cumplir con condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la invitación. 6. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones. **7.** El contratista deberá reparar por su cuenta y riesgo cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra. **8.** Para adelantar el trámite y cobro de las facturas, el contratista deberá presentar a la Piedecuestana de Servicios Públicos un informe de avance de ejecución de la obra y los comprobantes de afiliación y pago a aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscal del personal destinado para la ejecución. **9.** El contratista garantiza a la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P - Piedecuestana de Servicios Públicos que cumplirá a cabalidad con todos los requerimientos ambientales, legales, reglamentarios y contractuales ante las autoridades ambientales. **10.** Suministrar en el lugar de la obra los materiales, equipo, herramientas y maquinaria necesarios de la mejor calidad y a los cuales se refieren las especificaciones y condiciones expuestos en la invitación. **11.** Disponer del personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a que se refieren las especificaciones de la mejor forma posible. **12.** Pagar cumplidamente al personal a su cargo: sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones, parafiscales y demás prestaciones que ordena la ley de tal forma que Piedecuestana de Servicios Públicos bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del contratista y/o subcontratistas. Para ello deberá entregar al supervisor o interventor, los recibos que acrediten el pago de estas prestaciones en forma mensual, correspondiente al mes inmediatamente anterior al de la presentación del informe. **13.** Responder ante la Piedecuestana de Servicios Públicos y ante terceros por cualquier daño o pérdida de bienes que se produzca por causa o con ocasión de la obra. **14.** Cumplir con las normas ambientales y de protección del espacio público, para las actividades relacionadas con ocupación de vías, disposición de desechos o residuos y las demás afines. **15**. Cumplir con las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra. **16.** Destinar rigurosamente los dineros aportados por Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos al cumplimiento de los objetos y términos convenidos. **17.** El contratista presentará lo pertinente respecto de licencias de intervención del espacio público. Es responsabilidad del contratista solicitar los respectivos permisos de uso, privadas públicas, veredales, etc. realizar toda adecuación y mantenimiento a las vías que permita realizar sus actividades durante la construcción sin detrimento de su uso habitual y una vez finalizadas las obras dejar en igual o mejores condiciones a las encontradas antes del inicio de los trabajos. **PARAGRAFO 1.** Conforme a lo anterior el contratista conoce y declara que revisó las condiciones de la obra, para lo cual en base a ello realizó su oferta, y que, al revisar la obra a realizar, declara que conoce todos aspectos necesarios para ejecutarla. **18.** El contratista deberá hacer entrega de las redes actualizadas a la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos con la entrega de los planos respectivos en archivos cad .dwg y shapefile .shp, al jefe de la oficina de Planeación institucional o quien haga sus veces, previo visto bueno del área de Sistema de Información Geográfico (SIG) de la entidad. **19.** Presentar informes mensuales dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo; Avance de las

actividades programadas, Cantidades de obra ejecutadas, Registros fotográficos, Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, Fotocopia de la bitácora o libro de obra, Resumen de las actividades realizadas en el mes, Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, Informe de seguridad industrial, Informe de manejo ambiental, Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, Actualización del programa de ejecución de obra, Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria en el desarrollo de este. **2.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el Contratista si a ello hay lugar. **3.** Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contratado. **4.** Pagar oportunamente al Contratista los valores pactados como contraprestación al cumplimiento de sus obligaciones. **5.** Impartir por escrito al CONTRATISTA las instrucciones y sugerencias a que haya lugar relacionadas con el objeto del contrato. **6.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26A00121 y 26L00112 del 19 de enero de 2026, expedido por la Directora Financiera y Económica de la Empresa contratante.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del presente contrato se estipula en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($2.721.320.495,95),** (La empresa contratante reconocerá y pagará el valor relacionado en la propuesta económica del contratista, las cuales incluyen IVA y demás gravámenes a que hayan lugar.

FORMA DE PAGO:

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos pagará al contratista el valor del presente contrato así:

a) Mediante Actas Parciales de Avance, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas y del informe de obra con la respectiva aprobación de la supervisión. Así mismo, el contratista, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con la especificación de costos unitarios y cantidades totales, constancia de pago de aportes a seguridad social y parafiscales con certificación de cumplimento expedida por el supervisor y los demás documentos necesarios para el pago de la respectiva cuenta de cobro.

b) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se efectuará con el acta de liquidación del contrato previa entrega de la totalidad de las cantidades contratadas. Lo anterior, previa presentación de un informe de las actividades realizadas, acompañada de la respectiva factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales, constancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los correspondientes aportes parafiscales y expedición del aval por parte del supervisor del contrato. Para el pago de la última acta se debe presentar el acta de recibo definitivo del contrato.

El contratista se compromete y obliga a la cancelación de los gravámenes del Orden Departamental y autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En consecuencia, esta Prestadora de Servicios Públicos NO se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al

Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

GRAVÁMENES: Al formular y presentar la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

SUJECIÓN DE PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a los cuales está obligado la Piedecuestana de Servicios Públicos, se realizarán previa radicación, de la orden de pago en la Tesorería una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la Piedecuestana de Servicios Públicos. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

NOTA: La forma de pago del presente proceso es por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, previamente aprobadas por parte supervisor del contrato, y que las cantidades se encuentren incluidas en el presupuesto oficial del presente proceso.

PLAZO: El plazo de ejecución será de **CINCO (05) MESES CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Con atención y respeto

FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: Abg. Emmanuel Quintero - CPS 007 - 2026
Revisó y Vbo. Aspectos técnicos: Ing. Leidy Johana Buitrago Martínez - Jefe Oficina de Planeación Institucional
Revisó y Aspectos jurídicos: Abg. María Lizeth García Pedraza - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Cra. 8 #12-28, La Candelaria, Piedecuesta
Tel (607) 6 55 0058
www.piedecuestanaspp.gov.co